

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

58366 MUROS

Doña Dolores Rolle Insua, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Muros,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Declaración de Ausencia de Lino Fiuza García, en el que se ha dictado Decreto de fecha 15 de septiembre de 2017 cuya parte dispositiva literal es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la solicitud presentada por el procurador Pedro Antonio Fernández Leston en nombre y representación de Manuela Portela García, sobre declaración de ausencia respecto de Lino Fiuza García.

- Tener al referido Procurador como comparecido y parte en la representación que acredita.

- La celebración de la comparecencia prevista en el art. 70.2 LJV, señalándose al efecto, el día 30 de octubre de 2017 a las 9:30 horas en la secretaría de este órgano judicial, citándose a la misma a la parte solicitante y a los parientes a que se refiere el Art. 68.3 de la LJV, al Ministerio Fiscal y con la antelación y prevenciones previstas en el art. 17.3 y 18.2 LJV, sirviendo la notificación de la presente a la representación procesal de la solicitante como citación en forma a la misma y a todos los parientes conocidos más próximos del ausente o desaparecido.

- Publicar dos veces la publicación de la presente resolución, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón del ayuntamiento de la localidad en la que el ausente hubiere tenido su último domicilio, haciendo constar en el edicto que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de ausencia,"

Para que sirva de comunicación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio (LJV), expido y firmo el presente edicto que será publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento de la localidad de Muros y en el BOE.

Este edicto ha de ser publicado dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días.

Muros, 29 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071830-1